

Argumentario de la Sociedad civil

Benigno Blanco

Durante los 23 años de vigencia en España, de la actual regulación legal del aborto, con ella se ha consumado un trágico abandono, tanto de los derechos del niño no nacido como de los derechos de la mujer.

En la aplicación de la vigente legislación se ha desprotegido totalmente la vida del no nacido hasta límites en mi opinión incompatibles con la protección que para él exige nuestra Constitución según estableció el Tribunal Constitucional en su sentencia de 11 de abril de 1985. La protección de la vida del *nasciturus* que exigió el Tribunal Constitucional era ya, en mi opinión, pobre, insuficiente y escasa, pero ni siquiera esa se ha podido garantizar en la práctica dada la generalización de una situación de fraude de ley posibilitada por el abuso del diagnóstico del grave peligro para la salud psíquica de la mujer, la total privatización de las prácticas abortivas a través de las clínicas que lo han convertido en un negocio empresarial y la exención de todo control previo o a posteriori que generó el Real Decreto 2.409/86 al suprimir las preexistentes comisiones de evaluación que funcionaron en España entre 1985 y noviembre de 1986.

En la vida real la posibilidad legal del aborto se ha convertido en una forma de violencia de género, de chantaje a la mujer en las relaciones de pareja con mucha frecuencia. Así el aborto siempre tiene dos víctimas: el niño que no llega a nacer y la mujer.

El aborto es algo muy serio para la mujer y obviamente para el bebé, la banalización del aborto en nuestra sociedad es algo muy serio pues legitima una forma de violencia contra niños y mujeres. No es razonable, por tanto, en mi opinión, que el aborto sea tratado legalmente como algo indiferente, como algo meramente privado, sin trascendencia. Esto es lo que supondría una ley de plazos, una ley de plazos sería tratar como anodina una conducta que tiene una inmensa trascendencia negativa para los derechos humanos y la salud de las mujeres.

Si la subcomisión decidiera apostar por mantener una legislación como la vigente al menos habría que tomar una serie de medidas para evitar el fraude de ley en que se aplica y al menos en parte la injusticia que genera, le sugiero las siguientes: un plazo máximo para el llamado aborto terapéutico y exigencia de que los dictámenes preceptivos sean emitidos por profesionales de la sanidad pública o al menos sin relación profesional o mercantil alguna con los centros privados en que se realizan abortos. Una regulación exigente del consentimiento informado para que ninguna mujer acuda al aborto sin la información suficiente sobre sus consecuencias, incluyendo la relativa al síndrome postabortion y las alternativas posibles. Reforzar un uso ético del diagnóstico prenatal, con mejores protocolos médicos sobre la certeza de sus resultados y la forma de comunicarlos a la embarazada, recrear mecanismos de control previo sobre la concurrencia de los supuestos despenalizados del tipo de las comisiones previas de evaluación que existieron en España en 1975 y 1986, potenciar y agilizar la adopción incluida la prenatal, crear una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que ninguna

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

mujer se vea abocada al aborto por carecer de alternativas viables para afrontar los problemas que están en la base de la decisión de abortar.

En la lucha contra el tabaquismo, contra el alcohol, contra los accidentes de tráfico, contra la violencia doméstica hemos logrado éxitos al implicar a las administraciones públicas, si hubiésemos considerado esas conductas como privadas, como indiferentes para el bien común no habríamos hecho nada y tales conductas seguirían creciendo. ¿Por qué no hacer lo mismo con el aborto más allá de su tratamiento penal? Este es un terreno en el que quizás todos podríamos coincidir y ayudar a evitar tanto fracaso.

A continuación expongo algunas medidas, que esta subcomisión podría valorar y hacer suyas si de verdad asumimos todos como objetivo evitar que ninguna mujer tenga que pasar por algo tan dramático como un aborto: Ayudar a reforzar la conciencia pública del derecho a nacer y vivir de los niños con minusvalías, crear y fortalecer una red de información y apoyo solidario a la mujer embarazada para que nunca esté sola ante los problemas que le genere el embarazo, de forma que siempre pueda tener a su alcance soluciones alternativas compatibles con la continuación del mismo, pedagogía pública contra el aborto, como se hace contra el trabajo o los accidentes de tráfico, informando de sus consecuencias reales.

Cuando entró en vigor la Ley del Aborto en el año 1985 hubo nueve abortos y en el año 1986 ciento algo. En noviembre del año 1986 se dicta un Real Decreto, que he citado también en mi intervención inicial, y ya el año siguiente pasaron a ser cerca de quince mil abortos. ¿Qué modificaciones introdujo ese Real Decreto? Dos básicamente: la supresión de las comisiones previas de evaluación, es decir, ya nadie miraba a priori, por decirlo así, nadie me refiero a profesionales de la medicina que eran los que integraban las comisiones previas de evaluación, si concluían aparentemente en la historia clínica o en el expediente los supuestos despenalizados, y en segundo lugar la acreditación de los centros privados.

La privatización de la sanidad vinculada al aborto es la que disparó inmediatamente por miles y miles el número de abortos, que no ha dejado de crecer. Por tanto yo creo que este incremento del número de abortos y que se hagan en las clínicas privadas, tiene mucho que ver precisamente con esta curiosa privatización de la sanidad vinculada al aborto, la mayor de cualquier otro sector sanitario en España.

¿Cuál es el volumen de negocio de las clínicas abortistas? Se ha publicado recientemente un estudio en Barcelona bajo la dirección del señor Miró, que utilizando la información oficial sobre el número de abortos realizados en clínicas privadas, tarifas medias que aplica, porque no son todas las mismas en todos los puntos de España, y edad del embarazo, meses de embarazo en cada caso porque las tarifas varían, ha calculado que los ingresos por este concepto de las cerca de 150 clínicas, 130 y tantas me parece que hay acreditadas en España, fueron en el año 2006, que eran las cifras que manejaba este estudio, de 54 millones de euros, repito, es un estudio basado en la información estadística y con medias de las tarifas que se cobran.

¿Cuál es la experiencia del Foro Español de la Familia? Hemos puesto en marcha un programa que llamamos Red Madre, que es continuación de algo que se

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

viene haciendo hace muchos años y que queremos darle más fuerza, que es precisamente movilizar todo un voluntariado por todos los sitios y regiones de España, de personas dispuestas a estar al lado de la mujer embarazada que tenga una situación problemática derivada de un embarazo imprevisto, y hay muchísimas, muchísimas en nuestra sociedad por desgracia, para ofrecerles ayuda, apoyo, información o en formas concretas de resolver sus problemas: bolsas de trabajo, asistencia médica gratuita, búsqueda de residencias, mil casos, cada caso es una historia.

Y todos vemos que las políticas activas en este campo, con pedagogía pública ayuda mucho, lo estamos viendo con los accidentes de tráfico, lo estamos viendo con el tabaco, con el alcohol, yo creo que con el aborto se podría hacer lo mismo, y repito, al margen de la opinión sobre la regulación penal que podamos tener cada uno, porque este problema es un problema real.

Es verdad que había mujeres antes del año 1985 que morían por abortar, por supuesto, y es tristísimo, pero yo creo que ese argumento sinceramente, que es de los más duros o sensiblemente en contra de las leyes penales del aborto no puede ser el argumento definitivo, porque también con todo aborto un niño no nace, en cuanto tenemos que ponderar, como decía antes, las dos cosas, mujer y niño, excluir a uno para primar sólo al otro me parece que no da luz a una solución justa.

¿Están protegidos los derechos de la mujer, con la Ley del Aborto? En mi opinión no. Se protege ese presunto derecho que yo no reconozco como tal, me parece muy triste solución que es llegar a practicar el aborto, pero muchas veces en este ambiente de coacción, de injusticia, de abandono y de indiferencia, cuando no de chantaje a su alrededor.

El derecho de objeción de conciencia de los médicos debe siempre ser respetado, no entiendo que en nombre de ninguna política además presuntamente progresista se viole el derecho de nadie, la objeción de conciencia del Tribunal Constitucional en aquella sentencia del año 1985 afirmó que formaba expresamente parte de los contenidos del artículo 16 punto 1º de la Constitución en cuanto a libertad ideológica y religiosa, por tanto que si es un derecho que dimana directamente de la Constitución no puede ser violado, por tanto váyase a la ley que se vaya supongo que a nadie se le ocurriría violar derechos humanos como el derecho de objeción de conciencia por el camino.

Está creciendo mucho, como saben también ustedes, y también crece en consecuencia el número de estas chicas que se acercan a nosotros, el embarazo de adolescentes. Llevamos muchos años, decenas de años en España y fuera de España con presuntas políticas de educación sexual, de formación sobre anticonceptivos, sobre tecnología sexual, sobre el preservativo y siguen creciendo el número de embarazos de adolescentes, sigue creciendo el número de abortos, habría que preguntarse por qué, cuando se llevan treinta años haciendo una política pública y no produce resultados más allá de los prejuicios de cada una habría que preguntar qué pasa en ese terreno y en cualquier otro.

Si como fruto de la Ley del Tabaco, vuelve a hablar el fumador, se estuviese incrementando el número de fumadores y el número de pitillos que se fuma en España yo creo que habría que preguntarse qué pasa, qué hemos hecho mal,

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

porque no es razonable. Por tanto es una reflexión que también hay que hacer, pero hacérsela sin prejuicios porque está fallando claramente.

Naciones Unidas lleva desde mediados de la década de los 90 con un intento de reinterpretación doctrinal, de la Carta de Derechos Humanos del año 1948, en lo que tiene que ver precisamente con los llamados derechos reproductivos. Yo discrepo de esa línea doctrinal de Naciones Unidas, y muchos países de este planeta, usted seguro que ha estudiado las conclusiones y los votos particulares de las cumbres de El Cairo del año 1994, de Beijing de 1995, y verán precisamente como una mayoría de los estados en ambos casos pusieron como condición para la ratificación de los documentos conclusionales de ambas cumbres sobre mujer y población, población y mujer por el orden en que se hicieron, de manera que no se interpretase las referencias a los derechos reproductivos y a los derechos a la salud como legalización del aborto. Y ya sé que luego hay comités en Naciones Unidas, viajo mucho por Hispanoamérica y me da mucha pena lo que está haciendo ahí Naciones Unidas, están a pesar de eso interpretando estos documentos en clave de legalización obligatoria del aborto, discrepo y además creo que no es lo que se deduce de los documentos jurídicamente vinculantes de Naciones Unidas, y si alguien interpreta que es eso lo que quieren decir yo discrepo de ellos y no pasa nada.

El Consejo de Europa, por supuesto que discrepo de su última recomendación en la materia, creo que se ha salido de su tradición histórica y de su compromiso estatutario de defender los derechos humanos y que ha hecho una resolución muy poco ponderada y muy poco razonable, discrepo profundamente.

Eduardo Hertfelder

En España se produce un aborto cada cinco minutos. Cada día se producen 278 abortos. El número de abortos se ha duplicado en España en los últimos diez años, pasando de 50.000 a más de 100.000. Uno de cada seis embarazos termina en aborto y las estimaciones nos hacen ver que uno de cada cinco lo será en 2007; de cada cinco embarazos que se producen en España, uno desemboca en aborto. El aborto se ha convertido en la principal causa, no solamente de mortalidad sino de violencia contra la mujer.

Estamos hablando que serán 1.200.000 los que se hayan acumulado en 2007, lo que hace que mientras que los demás países están con un crecimiento estancado en un 5 ó 10 por ciento, en España ha tenido un crecimiento del 60 por ciento, y que solamente en los dos últimos años hayamos tenido un crecimiento del 20 por ciento. Dentro de esta legislación actual el 97 por ciento de los abortos que se producen en España aducen el riesgo psicológico y físico de la madre y es en las mujeres de menos de veinte años el 99,5 por ciento.

España es junto a Grecia el único país de la Unión Europea que permite el aborto sin ningún límite de tiempo para el supuesto de peligro psíquico de la madre. Mientras la mayoría de los países permite el aborto psicológico hasta un máximo de doce semanas, en España no se pone ningún tipo de límite.

Una de cada tres mujeres que abortó en el año 2006 ya lo había hecho anteriormente, y esto está teniendo un crecimiento continuado. Uno de cada siete abortos es de adolescentes de menos de diecinueve años y además estamos teniendo un crecimiento continuado, en los últimos diez años se ha pasado de apenas el 5 por ciento al 12,5 por ciento de mujer de menos de veinte años que aborta. Los abortos que se producen en España durante quince días servirían para cubrir la demanda anual de adopción internacional. Significa que cada tres días desaparecería un colegio de tamaño medio por falta de niños por el tema del aborto, desaparecerían poblaciones como Soria, Gerona, Orense, Lugo, etcétera.. Si comparamos las legislaciones vemos que en dos de cada tres países de la Unión Europea (UE 27) en el aborto se necesita siempre algún tipo de causa o supuesto de despenalización o es ilegal, y por el contrario, solo en el 40 por ciento de los países se puede abortar sin necesidad de aducir causa en alguna determinada ocasión. En tres de cada cuatro países de la UE-15 reconocen explícitamente en su legislación el derecho a la objeción de conciencia, y es mayoritariamente en los países de la UE-15 donde existe un período de reflexión de alrededor de una semana.

Este es el fruto de una encuesta que realizamos hace año y medio en la Comunidad de Madrid con más de ochocientas entrevistas realizadas. El 97 por ciento de los encuestados cree que el aborto trae consecuencias negativas para alguno de los afectados, ya sea para la mujer, para el niño, para la mujer y el niño, para la pareja. El 94 por ciento de los encuestados que es necesario el desarrollo de una política orientada a reducir el número de abortos. La realización de una política preventiva informativa adecuada: desde qué es y cómo se provoca un aborto, las consecuencias físicas y psicológicas para la mujer, y las alternativas públicas o privadas que hay al aborto. Esa necesidad se ha visto en los distintos encuestados, que la media es más del 90 por ciento a estas tres posibilidades.

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

Por último, de esta encuesta se extrae que las mujeres que deciden abortar no lo hacen con un conocimiento adecuado de las consecuencias del aborto.

Conclusiones de esta breve exposición. El aborto es un drama para la mujer. Que está creciendo vertiginosamente un cien por cien en los últimos diez años. Que está provocando que uno de cada seis embarazos termine en aborto. Que se ha convertido en que el aborto sea la principal causa de violencia contra la mujer. Que los países de la Unión Europea han desarrollado legislaciones sobre el aborto con determinadas características comunes, la necesidad siempre de causas o supuestos despenalizadores para abortar. Que el aborto se considera ilegal pero despenalizado en determinados supuestos. Que los países que permiten riesgo psicológico para la madre lo limitan generalmente a doce semanas, el reconocimiento explícito de la objeción de conciencia, la necesidad de un período de reflexión y necesaria la consulta médica o certificado.

La legislación española, actualmente, por el riesgo psicológico, es un auténtico coladero, con un 97 por ciento de personas que aducen este supuesto y esto es lo que ha provocado que sea un método anticonceptivo más.

La implementación de medidas de apoyo destinadas a la mujer embarazada, el desarrollo de una política de información a la mujer embarazada, el aumento de los recursos públicos tanto de organismos como de adaptaciones presupuestarias y las campañas de sensibilización de la importancia de la natalidad.

Que se revise la ley actual, con al menos los siguientes puntos: la eliminación del supuesto de riesgo psicológico, que ha sido el causante del coladero; el establecimiento de un período de reflexión de al menos una semana –como en el resto de Europa- para acceder al aborto; que el aborto sea firmado por dos médicos de la Seguridad Social, tras un análisis y tras recibir el apoyo psicológico de un centro de atención a la mujer embarazada o el establecimiento de la red de madres; la implementación y creación de estos centros de red de madre y la regulación del consentimiento informado específico en materia de aborto que incluya la información de lo que supone el aborto, de los riesgos psicológicos y físicos y de las alternativas que pueda haber en caso de decidir no abortar; la inclusión expresa del aborto como violencia contra la mujer; la ayuda directa universal al embarazo de 1.125 €, que sería el correspondiente a una paga de 125 €, que es lo que da de media la Unión Europea como prestaciones sociales durante los nueve meses del embarazo; la posibilidad de percepción por adelantado, a partir de la 22 semana, de la paga de los 2.500 € de ayuda por nacimiento; un programa específico de ayudas a las inmigrantes embarazadas; destinar una línea presupuestaria específica a las ONG que se dediquen a la ayuda a la mujer embarazada; y el compromiso de transparencia por parte de las administraciones públicas, que deben proporcionar los datos de aborto dentro del primer trimestre del año siguiente.

Cuando se habla de problemas económicos, hay una encuesta del CIS, del año 2006, que dice que las españolas quisieran tener de media 2,5 hijos, pero que por falta de condicionamientos económicos no pueden tener los hijos que desean. No es casualidad que España sea el país de la Unión Europea que menos ayuda a la familia, estamos muy por debajo de cualquier otro país en cuanto a ayudas o a prestaciones sociales, lo que refleja que no se puedan tener los hijos que desean.

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

Eso es importante y además está reconocido por la Constitución española que las administraciones tienen el deber de ayudar a las familias en cuestiones económicas, jurídicas, sociales, etc.

Es necesaria una legislación que permita ese periodo de reflexión, donde se le dice a la mujer que hay otras alternativas, que la Administración le va a ayudar en caso de decidir seguir con ese embarazo, y que ante un embarazo inesperado, no solamente existe el camino del aborto, sino que hay otras posibilidades.

Conrado Jiménez

La experiencia de estos años nos indica que el perfil de la mujer que pasa por la fundación es doble, por un lado tenemos mujeres adultas con formación básica, aunque cada vez más están viniendo universitarias con más formación, inmigrantes, aunque el porcentaje de españolas va aumentando, trabajadoras asalariadas que sufren presión laboral motivada por su embarazo, pero sobre todo con un problema que les posiciona en una situación de extrema vulnerabilidad, el abandono de pareja o de familia. Por otra parte, en mayores de 18 años, el aborto provocado es la conjunción de varios factores al tiempo como son la ausencia o ruptura de vínculos familiares o sociales y la desestructuración familiar. La respuesta de la mujer a la falta de respeto, fidelidad o abandono de su pareja como fruto de los malos tratos, abuso o violencia, especialmente al tercer o cuarto mes de embarazo.

Nuestros datos coinciden con los de CSIC 2006 y las estadísticas del Ministerio de Sanidad y Consumo 2007 que indican que la mujer no puede ser libremente madre ya que las consecuencias de su maternidad las colocarían fuera del mercado laboral y social. Un informe de la Universidad Complutense 2008 matiza que la maternidad genera una penalización a la mujer del 18 por ciento de su salario menor, en cambio prima la paternidad con un 10 por ciento mayor del salario. Si una mujer madre fuera considerada padre recibiría un 50 por ciento más de su salario. Existe discriminación de la mujer porque en ella no podrá ejercer libremente su derecho a ser madre. La dejación de funciones de la familia en la educación de los jóvenes en valores, la delegación por parte de la familia de su educación afectivo-sexual en la escuela, el abuso del alcohol, la falta de formación, la ausencia de madurez psicológica, miedo al entorno social y familiar y la no verbalización de esta situación que la provoca en una situación mayor de riesgo. El aborto no es el problema, es la punta del iceberg de la situación real que padece la mujer. Nuestra experiencia nos demuestra que el aborto no es una opción deseada por la mujer, es fruto de la violencia que sufre la mujer, es un fracaso de la sociedad incapaz de atender a una mujer que pide ayuda y no se le escucha o bien ofrecerle alternativas a una mujer que clama. La mujer no desea más facilidades para abortar sino más facilidades para continuar con su embarazo.

Nosotros hemos detectado que la mujer sufre *moobing maternal*, que es la violencia o el abuso que sufre la mujer por el hecho de ser madre y quedar embarazada en tres entornos: familiar, social y laboral. Tenemos datos de que el 68 por ciento de las mujeres gestantes sufren violencia de género, machista especialmente, al tercer o cuarto mes de embarazo; es decir cuando se nota su gestación. También detectamos que 9 de cada 10 mujeres embarazadas sufren acoso en su trabajo y un 25 por ciento son despedidas. La presión sobre la maternidad se ha convertido para la mujer en un factor de desigualdad y de exclusión social. Todos sabemos que es muy difícil consolar a una madre que ha perdido un hijo en un accidente o por enfermedad, les aseguro que resulta casi imposible consolar a una madre que ha perdido a un hijo voluntariamente o forzada. El profesor Willke afirma que es más fácil sacar al niño del útero de su madre que sacarlo de su pensamiento.

Se me hace duro pensar en un supuesto derecho al aborto, realmente no hay derecho al aborto sino un derecho a no abortar, toda mujer embarazada ya es madre y lo sabe, su libertad no consiste en decidir si no es madre, pues ya lo es,

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

sino en decidir si va a ser madre de un niño vivo o muerto, y a esta elección no parece que se le puede llamar derecho.

Esta políticas permisivas generan pobreza y desierto demográfico, España presenta una de las tasas de natalidad más bajas de Europa y del mundo, lo que genera para nuestra economía un empobrecimiento del 6 por ciento del producto anual debido al aborto generador de pobreza y a la marginación, coloca a España en el G-2 de las adopciones internacionales, y no porque seamos generosos sino porque no apoyamos a la mujer madre en la infancia, gastamos el mismo dinero en abortos que en adopciones internacionales, parece una política incoherente, cerca del uno por ciento del Producto Interior Bruto.

Las economías que más protegen la maternidad son las que estarán *in the market* en el futuro, los países del Brick dentro de 10 años tendrán el 60 por ciento del producto mundial, su único recurso y riqueza es la juventud, la maternidad. España y Europa está actualmente *out the market*, generando riesgo de quiebra en el sistema y falta de talento para acometer el futuro.

Todo hecho natural sólo puede legislarse para proteger este derecho. Parece incoherente reconocer al feto derechos de paciente para luego quitárselos a través del aborto. Cabe señalar que el 98 por ciento de los médicos ginecólogos no aprueban el aborto. Fundación Madrina propone una ley de apoyo a la mujer madre y a la infancia, la ley de fomento de la adopción nacional, adopción acogimiento del vientre materno, ley de madrinazgo civil, mejora de la ley del menor para proteger derechos del menor *nasciturus* y con tutela administrativa del menor en el vientre materno, perspectiva legislativa desde una perspectiva de maternidad, crear la figura del defensor de la mujer madre y del *nasciturus* frente a la violencia y abuso, gran pacto social para preservar los derechos de la mujer frente a las leyes de mercado y el empleo, elevar derecho fundamental de la mujer a la maternidad protegido frente a la violencia y abuso social, laboral, administrativo y leyes de mercado, un salario maternal apoyado en la ley de dependencia del menor *nasciturus* y garantizar como derechos fundamentales para el menor *nasciturus* en base a la declaración del genoma humano los derechos y en consecuencia no solamente para el *nasciturus* sino para la mujer madre de vivienda, educación, salud, alimentación y vínculos de apegos seguros.

El aborto, en este momento, se está considerando y se está utilizando como método de contracepción.

El síndrome post-aborto es muy grave, de hecho en la Convención Mundial de la Salud y el Plenet Parenthood Institut lo están reconociendo como un trauma muy grave que afecta a la mujer.

Esta espiral de violencia coloca a la mujer con siete veces más posibilidades de accidente, cuatro veces más de suicidios, situaciones que abocan a la mujer a problemas neuropsicoafectivo.

El término de viabilidad constituye un término equivocado, producto de hace 100 años, cuando moría la mayor parte de los niños y había que esperar 24 horas para ver si sobrevivían, es un concepto que se tiene que desechar, hay que ir a otros conceptos como el que se está utilizando en otras legislaciones como la

Reflexiones en torno a la Subcomisión del Aborto

francesa, donde ya reconocen el derecho de nombre y filiación al embrión y que permite estar más acorde con la realidad científica.

Se ha visto en las estadísticas del Ministerio de Sanidad y Consumo, donde, al principio, la mujer soltera sola aborta más que la que está en pareja, pero a medida que avanza el número de abortos, aumenta mucho la que está en pareja y disminuye la que está soltera, es decir, realmente el aborto se utiliza como un método de planificación familiar y muchas veces en contra de la mujer.

El *moobing maternal* es un concepto que acuñamos diagnosticando este problema, es decir, el aborto no es el problema, es lo que hay detrás, problemas de pareja, el 68 por ciento tiene problemas de violencia de género, lo dice Bibiana Aído desde el estudio de mujeres maltratadas, el 50 por ciento de mujeres maltratadas ha referido un aborto al menos.

En esta legislación tienes que valorar si van a hacer caso a los centros donde se lucran de esta situación en detrimento de los derechos de la mujer, donde están atendiendo a menores adolescentes sin ningún consentimiento, y hemos calculado que aproximadamente el precio medio por aborto está en 330 euros y se paga al médico entre 70 y 90 euros, es decir, hay bastante dinero negro en el tema.

La objeción de conciencia es importante. Un médico tiene que respetar su código ontológico, el aborto no es una acto médico porque atenta a este código, y tiene que estar preservado y defendido de esta situación, tiene que haber consentimiento informado, no existe el derecho al aborto, existe el derecho a no abortar, hay que tener un derecho a la maternidad, la única política de igualdad que se puede hacer es defender a la mujer que es madre y defender al *nasciturus*, que es el ser más indefenso.